

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LOS ÁNGELES SOBRE MIGRACIÓN Y PROTECCIÓN

JUNIO 2024

SECRETARÍA TÉCNICA

1. Establecer una secretaría técnica dedicada a liderar la coordinación e implementación de la Declaración de Los Ángeles para finales del 2024. Esta secretaría debe incluir a las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) en su diseño y estructura formal.

REUNIONES DE ALTO NIVEL

2. Garantizar la participación sustantiva de las OSCs, academia y grupos dirigidos por refugiados y migrantes en todas las reuniones de alto nivel de la Declaración de Los Ángeles.

- Crear un proceso de registro público para la participación de las OSCs, con criterios de selección y mecanismos transparentes.
- Asegurar la participación de proveedores de servicios, así como de organizaciones de investigación y abogacía a nivel local, nacional y regional, particularmente organizaciones dirigidas por indígenas, refugiados, migrantes y personas afrodescendientes que puedan proporcionar experiencia técnica y representar a las poblaciones afectadas.

PILARES

3. Reactivar el Pilar IV, que se enfoca en promover una respuesta de emergencia coordinada ante crisis y no ha visto compromisos desde el lanzamiento de la Declaración de Los Ángeles.

COMITÉS DE LOS PAQUETES DE MEDIDAS

4. Nombrar a un representante de la sociedad civil designado para cada paquete de medidas para asegurar la inclusión y representación.

- Compartir el nombre y los datos de contacto de los coordinadores de los comités de los paquetes de medidas con el representante de la sociedad civil designado para dar seguimiento a las propuestas y recomendaciones.

5. Organizar sesiones informativas semestrales donde el comité de cada paquete de medidas brinde actualizaciones sobre los compromisos de los gobiernos y la sociedad civil comparta sus propuestas y recomendaciones.

- Compartir la agenda de estas sesiones informativas con antelación y permitir que las OSCs sugieran temas para la agenda.
- Establecer un canal para que las OSCs presenten propuestas escritas sobre políticas públicas y experiencia técnica a los comités de los paquetes de medidas entre cada sesión informativa.

COORDINACIÓN A NIVEL NACIONAL

6. Organizar una reunión regional entre los coordinadores especiales de la Declaración de Los Ángeles y la sociedad civil para octubre de 2024, con el fin de desarrollar un plan de trabajo conjunto para fortalecer la coordinación a nivel nacional de la sociedad civil en la implementación de la Declaración de Los Ángeles.

7. A partir de esa reunión inicial, el coordinador especial de cada país debe reunirse trimestralmente con las OSCs locales y nacionales para informarles sobre los avances y conocer sus preocupaciones y propuestas.

8. Invitar a las OSCs como observadores de las reuniones entre los coordinadores especiales, incluidas las OSCs nacionales cuando las reuniones se realicen en los diferentes países convocantes.

MONITOREO, EVALUACIÓN, y ACCESO A LA INFORMACIÓN

9. Crear un mecanismo formal para monitorear el progreso de la Declaración de Los Ángeles utilizando indicadores cuantitativos y cualitativos. La sociedad civil puede aportar conocimientos técnicos para crear indicadores y desarrollar matrices de seguimiento para el uso de los gobiernos.

10. Los compromisos y planes deben elaborarse de manera consultiva y participativa, con procesos de evaluación y rendición de cuentas transparentes.

11. Publicar y difundir información sobre los compromisos en idiomas locales (español, inglés, portugués, francés, creole haitiano y otros idiomas comunes de la región) para permitir la participación efectiva de las OSCs, el monitoreo del progreso y la comunicación precisa a las organizaciones locales y migrantes.

- Mantener actualizado el [sitio web de la Declaración de Los Ángeles](#) y promover su uso.
- Crear y actualizar regularmente un sistema de monitoreo público en el sitio web de la Declaración de Los Ángeles con los compromisos de los gobiernos y el progreso de los indicadores.
- Asegurar que los gobiernos signatarios difundan los compromisos de manera escrita a nivel nacional a través de sus coordinadores especiales para aumentar la apropiación de la sociedad civil del proceso y fomentar un diálogo inclusivo sobre los compromisos.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROCESOS

12. Asegurar la coordinación entre la Declaración de Los Ángeles y otros mecanismos regionales e internacionales¹ para promover buenas prácticas, evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar las iniciativas existentes.

- Invitar a las OSCs que han participado en otros mecanismos regionales para asegurar la continuidad. La experiencia de estas OSCs es útil para contribuir a políticas y programas.

(1) Los mecanismos regionales incluyen la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM), la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), la Red Regional de las Naciones Unidas sobre Migración, Proceso de Quito, MIRPS, Cartagena +40, Mercosur, y CARICOM.